USPEC

RESOLUCIÓN NÚMERO 001083 del 20-Nov-2026

“Por la cual se deroga un nombramiento en período de prueba”

LA DIRECTORA GENERAL (E) DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS –USPEC -

En uso de las facultades legales y en especial la conferida en el numeral 15 del artículo 12 del Decreto 4150 del 3 de noviembre de 2011, Decreto 1614 del 28 de octubre de 2026 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho y,

CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Acuerdo No. 2098 del 28 de septiembre de 2021 (20212010020986), modificado mediante Acuerdo N° 37 del 17 de febrero de 2022, convocó y estableció las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, Proceso de Selección N° 1544 de 2020 Entidades del Orden Nacional 2020-2.

Que en observancia de los principios constitucionales de eficacia, celeridad y economía previstos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el artículo 3° del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011, y superadas todas las etapas del proceso de selección para la provisión por mérito de los empleos, con base en los resultados totales del concurso, y de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Acuerdo 2098 del 28 de septiembre de 2021, le corresponde a la CNSC conformar en estricto orden de mérito las listas de elegibles de los empleos convocados.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la **Resolución No. 8326 del 15 de Marzo de 2024**, por la cual se conforma y adopta la lista de elegibles para proveer una (**1**) vacante/s definitiva/s del empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO** Código **2044** Grado **11**, identificado con el código OPEC No. **170422**, modalidad **ABIERTO** del sistema general de carrera administrativa de la planta de personal de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, Proceso de Selección N° 1544 de 2020 Entidades del Orden Nacional 2020-2.

Que el artículo primero de la **Resolución No. 8326 del 15 de Marzo de 2024,** conformó la lista de legibles en estricto orden de mérito para proveer el empleo en mención en la que se señala en la posición N° **3** al(a) señor(a) **MARIA ANDREA VILLALBA YATE** identificado(a) con cédula de ciudadanía **N° 25181384** y que dicha resolución cobró firmeza individual el pasado 27 de marzo de 2024.

Que mediante Oficio No.2024RS044777 del 27 de marzo de 2024, la Comisión Nacional del Servicio Civil comunicó la firmeza de la citada resolución.

Que mediante comunicado No. 381469 del 18 de noviembre de 2025, autorizó el nombramiento en estricto orden de mérito al(a) señor(a) **MARIA ANDREA VILLALBA YATE** identificado(a) con cédula de ciudadanía **No.25181384.**

Que, en virtud de lo anterior, a través del artículo primero de la **Resolución No. 000037 del 26 de enero de 2026**, se nombró en periodo de prueba al(a) señor(a) **MARIA ANDREA VILLALBA YATE**, identificado(a) con cédula de ciudadanía **No. 25181384**, en el empleo de carrera administrativa **PROFESIONAL UNIVERSITARIO** Código **2044** Grado **11,** ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN** adscrita a la DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA de la planta global de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC.

“Por la cual se deroga un nombramiento en período de prueba”

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública” del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto Nacional 648 de 2017, el señor(a) **MARIA ANDREA VILLALBA YATE,** identificado(a) con cédula de ciudadanía **No. 25181384,** tenía como plazo diez (10) días contados a partir de la comunicación, para manifestar su aceptación o rechazo al nombramiento en periodo de prueba.

Que mediante comunicación del 27 de enero de 2026, la Subdirectora Administrativa (e) de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC, procedió a comunicar a través del correo del Grupo de Administración de Personal grupoadministaciondepersonal@uspec.gov.co, el contenido de la **Resolución No. 000037 del 26 de enero de 2026**, enviado al correo electrónico suministrado por la misma.

Que la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC, en atención al principio de publicidad incorpora en la página de la Entidad todos los actos administrativos de nombramiento, los cuales pueden ser verificados por la ciudadanía en general y que están disponibles en el siguiente link https://www.uspec.gov.co/gestion-institucional/gestion-administrativa/gestion-talento-humano/nombramiento-de-servidores

Que, mediante comunicado remitido a través de correo electrónico del 10 de febrero de 2026, el(a) señor(a) **MARIA ANDREA VILLALBA YATE,** identificado(a) con cédula de ciudadanía **No.25181384,** manifestó aceptación del el nombramiento en periodo de prueba del empleo de carrera administrativa denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO** Código **2044** Grado **11**, ubicado en la SUBDIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN adscrita a la DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA de la planta global de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, y a su vez solicitó prorroga de noventa (90) dias para tomar posesión.

Que mediante el oficio E-2026-001446 del 23 de febrero de 2026, remitido por correo electrónico en la misma fecha, la Subdirección Administrativa concedió parcialmente la prórroga solicitada por la señora María Andrea Villalba Yate. Si bien en la motivación del oficio se hizo referencia al mes de junio, su apartado decisorio dispuso que la posesión tendría lugar dentro de los primeros diez días calendario de mayo, sin exceder el **10 de mayo de 2026**.

Que, en el marco de la jornada institucional de posesiones programada para los nombramientos con efectos previstos a partir del mes de mayo, el Grupo de Administración de Personal, mediante correo electrónico del 24 de abril de 2026, citó a la señora María Andrea Villalba Yate para el 29 de abril de 2026 a las 11:00 a. m. La programación de esa jornada no modificó el plazo concedido en el oficio E-2026-001446.

Que, de acuerdo con la verificación efectuada por el Grupo de Administración de Personal, la señora María Andrea Villalba Yate no asistió a la jornada del 29 de abril, no tomó posesión dentro del plazo concedido y, a la fecha de dicha verificación, no se había recibido manifestación posterior de la interesada en relación con su posesión.

Que el numeral 1° del artículo 2.2.5.1.12 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto Nacional 648 de 2017, prevé:

> *“ARTÍCULO 2.2.5.1.12 Derogatoria del nombramiento. La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:*
>
> *1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la Ley o el presente Título. (…)”*

Que, vencido el plazo otorgado mediante el oficio E-2026-001446 sin que la señora María Andrea Villalba Yate tomara posesión del empleo, se configura el supuesto de falta de

posesión dentro del plazo previsto en el numeral 1 del artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015. En consecuencia, procede derogar el nombramiento en período de prueba efectuado mediante el artículo primero de la Resolución 000037 del 26 de enero de 2026.

Que, como consecuencia de la derogatoria del nombramiento en período de prueba efectuada mediante el presente acto administrativo y teniendo en cuenta que la lista de elegibles conformada mediante Resolución No. 8326 del 15 de Marzo de 2024, perdió vigencia el 27 de marzo de 2026, sin que resulte procedente efectuar un nuevo nombramiento por mérito con cargo a dicha lista, corresponde a la entidad registrar la novedad respectiva en el Sistema de apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad – SIMO, de conformidad con las obligaciones de reporte y actualización de información previstas en los artículos 11 y 12 del Acuerdo CNSC No. 19 de 2024, para efectos de mantener actualizada la información relacionada con la provisión de empleos de carrera administrativa.

Que en virtud de lo anterior;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. **Derogar el nombramiento en período de prueba** de la señora **María Andrea Villalba Yate**, efectuado mediante el artículo primero de la Resolución 000037 del 26 de enero de 2026, en el empleo de **Profesional Universitario, código 2044, grado 11**, ubicado en la Subdirección de Construcción y Conservación de la Dirección de Infraestructura de la USPEC, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO 2. Registrar la novedad respectiva en el Sistema de apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad – SIMO, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 12 del Acuerdo CNSC No. 19 de 2024, para efectos de la actualización de la información relacionada con la provisión de empleos de carrera administrativa.

ARTÍCULO 3. Comunicar el contenido de esta Resolución al(a) señor(a) **MARIA ANDREA VILLALBA YATE,** identificado(a) con cédula de ciudadanía **No. 25181384** al correo electrónico mariaandreavillalba@gmail.com y mariaandreavillalbayate@gmail.com, de conformidad con las disposiciones aplicables de la Ley 1437 de 2011

ARTÍCULO 4. Contra el presente acto administrativo procederá lo señalado en el artículo 74 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 5. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 20-Nov-2026

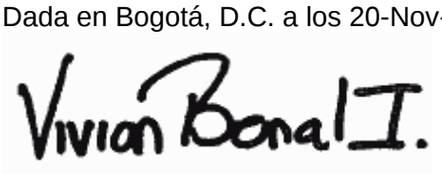

“Por la cual se deroga un nombramiento en período de prueba”

Vivian Lilibeth Bernal Izquierdo
Directora General (E)

Acción	Nombres(s) Apellidos(s)	Cargo	Fecha	V° B°
Proyector Principal	Jully Viviana Bustos Bohórquez	Coordinadora Grupo de Administración de Personal	20/11/2026	
Revisor principal	Alexis David Meza Gualdron	Subdirector Administrativo	06/11/2026	
Control de Legalidad	Daniela Andrea Paez Diaz	Profesional Especializado 18	20/11/2026	
Aprobador principal	Rodrigo Alberto Taborda Aponte	Jefe de la Oficina Asesora Jurídica	20/11/2026	